



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **ENASHELLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2019-00177-02
Demandante : CONSUELO PÉREZ DE JIMÉNEZ en representación de
José Dayer Pérez Barrios
Demandada : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H)
Asunto : Admite Apelación de la Sentencia

Neiva, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.) de fecha 20 de agosto de 2020, de conformidad con los artículos 66 y 82 del C.P.T. y de la S.S., y por reunir las condiciones previstas en el artículo 69 del C.P.T.S.S., se RESUELVE:

1.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 20 de agosto de 2020, en el efecto suspensivo.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

2.- ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta en favor de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd9d3110764ecb61ef7d3a6c6705356fb86b06188378cc947ea2256e54119be9**
Documento generado en 08/03/2021 03:18:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**